

Anexo 3

CONDICIONES ESPECÍFICAS DE ADQUISICIÓN Y UTILIZACIÓN DE LA **TARJETA 30 DIAS**

La tarjeta 30 días es nominativa y con validez para su titular durante los 30 días naturales siguientes al día de la primera cancelación, incluido éste, y sin límite de viajes en los servicios ordinarios de la red de líneas de TUSSAM, y no es válida para viajar en otros servicios especiales (Feria, línea aeropuerto, etc...).

Podrá solicitarla cualquier persona interesada, dirigiéndose a los Puntos de Atención al Ciudadano habilitados por TUSSAM al efecto, y que en todo momento podrán consultarse en www.tussam.es o llamando al teléfono de atención 955 010 010 (24 horas 365 días).

La recogida de la tarjeta podrá realizarse por el propio interesado o por persona debidamente autorizada, a partir de los 10 días siguientes a la entrega de la solicitud, en los puntos habilitados al efecto por TUSSAM.

En el acto de recogida de la tarjeta el titular deberá abonar los gastos de tramitación, y realizar la primera recarga, conforme a los precios estipulados en la tarifa vigente.

Se establece un descuento especial para el caso de pertenecer el solicitante a una familia numerosa, para lo cual deberá acreditar estar empadronado en Sevilla capital y el reconocimiento de la condición de familia numerosa por la autoridad competente.

Una vez autorizado, se aplicará el descuento del 20% sobre el precio de la recarga para el caso de Familia Numerosa de 1ª categoría, y si pertenece a una familia numerosa de categoría especial, disfrutará de un descuento del 50% sobre el precio de la recarga. A los beneficiarios de este descuento se les expedirá la tarjeta 30 días con el límite temporal que figure en el Carnet de Familia Numerosa expedido por la Administración.

El titular podrá realizar recargas para sucesivos periodos de 30 días a su conveniencia, y con carácter ilimitado en el tiempo, (excepto los beneficiarios de familia numerosa, cuya tarjeta tendrá el límite temporal especificado en el párrafo anterior) y para ello, podrá utilizar la red de recarga habilitada por TUSSAM al efecto, incluida la recarga vía internet.

La Dirección de TUSSAM determinará específicamente los documentos que se admitirán para la acreditación de los requisitos y condiciones referidos para autorizar la titularidad de esta tarjeta.

Las condiciones generales de uso de las tarjetas sin contacto en todo momento podrán consultarse en www.tussam.es.